

## PUERTO RICO: LA COLONIA MAS VIEJA DEL MUNDO

Pedro F. Silva-Ruiz  
Académico Correspondiente  
Puerto Rico

En algún momento de nuestras vidas, los puertorriqueños<sup>1</sup> tenemos que enfrentarnos, estudiar, reflexionar y analizar nuestro status político. La dura verdad es que Puerto Rico es todavía una colonia<sup>2</sup> de los Estados Unidos de América (EE.UU.), “de que el gobierno de Estados Unidos reclama y ejerce plena soberanía sobre Puerto Rico, legisla y de otros modos actúa sobre la isla sin su consentimiento, cuestiona la existencia de un verdadero convenio [por el cual se creó el Estado Libre Asociado] y su contenido, y sistemáticamente pasa por alto los resultados de plebiscitos.”<sup>3</sup>

“El cuerpo político creado por la Constitución [de 1952] se llamó Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se debió haber traducido como “Free Associated State of Puerto Rico”, pero que fue llamado, por medio de una interpretación retorcida y engañosa de los términos españoles, “Comonwealth of Puerto Rico”.”<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Puertorriqueños (no portorriqueños): los domiciliados (o al menos, residentes) en el archipiélago de Puerto Rico, que comprende, además de la isla mayor, las islas-municipios de Vieques y Culebra. No incluye a los habitantes dominicanos, cubanos y otros.

<sup>2</sup> Colonia – territorio dominado y administrado por una potencia extranjera.

Colonialismo – tendencia a mantener un territorio en el régimen de colonia.  
(*Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, 21 edición, 1992. Hay edición más reciente).

<sup>3</sup> José Trías Monge, *Puerto Rico: las penas de la colonia más antigua del mundo*, traducción de Ángel J. Casares, Editorial Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, primera edición en español, 1999; reimpresión de 2007 (Título original en inglés: *Puerto Rico: The Trials of the Oldest Colony of the World*, Yale Univesity Press), pág. 179.

<sup>4</sup> Trías Monge, citado, pág. 145. Los estados federados de los EE.UU. pueden tener el nombre oficial de “commonwealth”. Por ejemplo, “Commonwealth of Massachusetts”, “Commonwealth of Pensylvania”, “Commonwealth of Kentucky” y “Commonwealth of Virginia”.

Puerto Rico se “ha ganado el título de la colonia más vieja del mundo”.<sup>5</sup> Desde su descubrimiento por Colón en 1493 hasta 1898 fue colonia de España; desde entonces, y hasta nuestros días (2015), es colonia de los Estados Unidos de América.<sup>6</sup>

Afirma Trías Monge, con razón, que “se puede decir que Puerto Rico es todavía una colonia de Estados Unidos, por varias razones:

“-Las leyes de Estados Unidos aplican al pueblo puertorriqueño sin su consentimiento. Las leyes de Estados Unidos pueden anular las disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado.

“-El Presidente de Estados Unidos, y funcionarios nombrados por él, negocian tratados y toman acciones que afectan a Puerto Rico, sin consultarlo.

“-Por medio de una concesión unilateral por el Congreso de jurisdicción por causa de diversidad de ciudadanía, los tribunales de Estados Unidos deciden casos que envuelven cuestiones de derecho estrictamente locales.

“-No hay igualdad ni comparabilidad de derechos entre los ciudadanos de Estados Unidos residentes en Puerto Rico y los domiciliados en los Estados.

---

Otros pueden tener el nombre oficial de “state” (estado), como el “State of New York”; otro, “State of Rhode Island and Providence Plantations”.

De ahí que resulte engañosa la traducción “Commonwealth of Puerto Rico”.

<sup>5</sup> Ibid, p. 209.

<sup>6</sup> El 19 de noviembre de 1493 Colón desembarca en Puerto Rico; el 25 de julio de 1898 las tropas de los EE.UU. invaden Puerto Rico y el 18 de octubre de ese mismo año (1898) un gobierno militar estadounidense se establece en Puerto Rico. El 20 de diciembre de 1898 se firma el Tratado de París, por el cual España cede, a los Estados Unidos, a Puerto Rico. El 30 de julio de 1950 los Estados Unidos aprueban la Ley Pública 600; concede a Puerto Rico el derecho a adoptar su propia constitución y en 1952, el 25 de julio, se proclama el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para más detalles, véase “Puerto Rico”, Wikipedia, 38 págs. (visto 1/1/2015).

“-El Congreso da por sentado que puede, unilateralmente, ejercer plenos poderes sobre Puerto Rico, bajo la cláusula territorial de la Constitución de Estados Unidos.

“-El gobierno de Estados Unidos sostiene que la soberanía sobre Puerto Rico reside exclusivamente en Estados Unidos y no en el pueblo de Puerto Rico.

“-Tanto el Congreso como la rama ejecutiva del gobierno de Estados Unidos actúan como si no hubiera un convenio entre Estados Unidos y Puerto Rico, y algunos funcionarios argumentan incluso que ningún convenio es legalmente posible. A pesar de los pronunciamientos en contrario del Tribunal Supremo de Estados Unidos, y de la Corte de Apelaciones del Primer Circuito, tanto el Congreso como la rama ejecutiva de Estados Unidos tratan al Estado Libre Asociado, en la práctica, como si no fuera diferente de otro territorio o posesión de Estados Unidos.

“-Incluso si los tribunales sostienen que hay ahora un convenio de unión, y que ese convenio abarca la Ley de Relaciones Federales, el consentimiento otorgado por el pueblo puertorriqueño en 1950, cuando aceptó la Ley 600 en un referéndum, es excesivamente amplio. El consentimiento a la aplicación irrestricta a Puerto Rico de todas las leyes federales, pasadas y futuras, no borra por ello la naturaleza colonial de tal arreglo. El consentimiento de un esclavo a la esclavitud no lo hace libre. La conciencia de esta debilidad en la estructura del Estado Libre Asociado ha sido, junto con la insistencia de que el Congreso está investido con plenos poderes sobre Puerto

Rico, lo que ha impulsado los intentos, en los pasados cuarenta y pico de años, de reforzar o mejorar el *status* de Estado Libre Asociado.

“-Puerto Rico no juega papel alguno en la vida de la comunidad internacional, como participante directo o indirecto de las decisiones tomadas por Estados Unidos.

“-El *status* de Estado Libre Asociado como está ahora, no cumple con los estándares de descolonización establecidos por las Naciones Unidas.

“-No hay, en el mundo actual, relación no colonial alguna conocida, en la que un pueblo ejerza tan vasto, casi ilimitado poder sobre el gobierno de otro.

“-Quienes, en Estados Unidos y en Puerto Rico, se aferran todavía a la extraña idea de que Puerto Rico se gobierna a sí mismo, simplemente no marchan a compás con el resto del mundo informado. No hay duda de que en el Caribe, en Latinoamérica, en incluso en las Naciones Unidas se considera a Puerto Rico como una colonia de Estados Unidos.”<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Trías Monge, citado, págs. 209-211.

Enero 2015.